



Comisión Nacional  
**contra la Corrupción**

# 1. TRANSPARENCIA EN BENEFICIARIOS FINALES DE PERSONAS JURÍDICAS



- *Reformas normativas para la identificación de beneficiarios finales de las empresas proveedoras del Estado, con el objetivo combatir el anonimato de personas jurídicas y fortalecer la transparencia en procesos de contrataciones públicas.*

- Registro de accionistas obligatorio para inscripción y actualización ante el Registro Tributario Unificado (Reforma al Código Tributario).
- Iniciativa de Ley de Beneficiario Final.
- Emisión del Acuerdo Gubernativo Número 208-2024, denominado “Proveedores Transparentes”.



## 2. SISTEMAS DE INTEGRIDAD EN EL ORGANISMO EJECUTIVO

- *Creación, implementación y mejora continua de los Sistemas de Integridad en las instituciones del Organismo Ejecutivo.*
- *Fortalecer la cultura de integridad, ética y cumplimiento en el Ejecutivo para prevenir, detectar y combatir la corrupción.*
- *Siete elementos fundamentales:* 
- *Institucionalización con el Acuerdo Gubernativo Número 210-2024. Es obligatorio que cada institución del Ejecutivo implemente su propio Sistema.*



### 3. MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y OBLIGACIONES ÉTICAS



- *Obligatoriedad establecida en el Código de Ética del Organismo Ejecutivo (Acuerdo Gubernativo Número 62-2024).*
- *Servidores públicos, contratistas y personas vinculadas al Ejecutivo deben declarar su conocimiento y compromiso con los principios y obligaciones éticas.*
- *Instancias de Asuntos de Probidad.*



## 4. RED DE INTEGRIDAD DEL ORGANISMO EJECUTIVO

- *Creada mediante el Acuerdo Gubernativo Número 149-2024.*
- *Espacio interinstitucional entre las 67 Instancias de Asuntos de Probidad del Ejecutivo para coordinar mecanismos anticorrupción y fortalecer la cultura de integridad y ética pública.*
- *Objetivo: desarrollar capacidades institucionales y formular propuestas para prevenir, detectar y responder de forma oportuna a riesgos de corrupción.*

## 5. CAPACITACIONES Y/O FORMACIONES EN TEMAS QUE PROPICIEN LA ÉTICA PÚBLICA



*Instancias de Asuntos de Probidad tienen la obligación de implementar programas de capacitaciones, formaciones y campañas de sensibilización en temas de ética y probidad con el objeto de prevenir actos de corrupción.*



*La Comisión Nacional contra la Corrupción emitió lineamientos técnicos para impartir capacitaciones y/o formación en temas que propicien la ética pública.*



*11,108 personas han recibido capacitación y/o formación a la fecha.*



## 6. FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CIUDADANÍA

- *Iniciativa dentro del Sexto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto para promover la transparencia a través del acceso a la información pública.*
- *Estrategias para el acceso a datos abiertos, participación ciudadana y fiscalización ciudadana de la gestión pública.*
- *Impulsado por la Comisión Nacional contra la Corrupción en alianza con organizaciones de sociedad civil.*





Comisión Nacional  
**contra la Corrupción**